essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 3, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1107"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/561/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 30 de noviembre de 2018, por la cual se remiten los antecedentes de la modificación del PAC y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO – AD REFERENDUM" – ID. N° 341.871, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Control de Calidad, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, a través de la Comunicación Interna UCC N° 351/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, firmada por la Lic. Sandra Pagliaro, Jefe de la Unidad y proveída por el Ing. Pedro Velázquez, entonces Gerente, han remitido el listado de materiales de laboratorio a ser adquiridos con los precios referenciales para el llamado.

Que, atendiendo los montos estimados para la adquisición de los materiales de laboratorio, se hace necesaria la rectificación de la Resolución N° 3, de fecha 13 de septiembre de 2018, correspondiente al Acta N° 1107, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 <ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO>", a los efectos de definir la modalidad del llamado en Licitación por Concurso de Ofertas, teniendo en cuenta los montos previstos para el proceso licitatorio.

POR TANTO, habiendo analizado la necesidad administrativa de rectificar la Resolución N° 3, de fecha 13 de septiembre de 2018, correspondiente al Acta N° 1107; y aprobar la modificación del PAC y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO – AD REFERENDUM", por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP SA

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 2

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Rectificar** la Resolución N° 3, de fecha 13 de septiembre de 2018, correspondiente al Acta N° 1107, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 <ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO>", a los efectos de definir la modalidad del llamado en Licitación por Concurso de Ofertas, teniendo en cuenta los montos previstos para el proceso licitatorio.

Artículo 2º. **Aprobar** la modificación del PAC para la Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO – AD REFERENDUM" – EJERCICIO 2019 – ID. N° 341.871.

Artículo 3º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO – AD REFERENDUM" – EJERCICIO 2019 – ID. N° 341.871.

Artículo 4º. **Conformar** el Comité que evaluara el presente llamado según la siguiente nomina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Aquino
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
18 SET. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1107/2018

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2018 <ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 419/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, emitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Gerente de la UOC e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 29 de agosto de 2018, por la cual se remiten los antecedentes de la modificación del PAC y la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO" – PLURIANUAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Control de Calidad, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción por Comunicación Interna UCC N° 203/2018, de fecha 25 de junio de 2018, obrante a fojas 22 y firmada por la Lic. Sandra Pagliaro, Jefe de la Unidad, ha solicitado el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO".

Que, la Unidad de Programación y Pliegos, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC/UPP/510/2018, de fecha 02 de agosto de 2018, obrante a fojas 164 y firmada por la Lic. Mirtha de Estigarribia, Jefe de la Unidad ha solicitado a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, en respuesta, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO" - PLURIANUAL, refrendando cada una de las páginas correspondientes al documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1107/2018

Resolución N° 3

Que, la Gerencia Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna G.J. N° 1564, de fecha 21 de agosto de 2018, obrante a fojas 172 y firmada por los abogados Enrique Chamorro Casco y por el Abg. Marcelo Ovelar, ex Gerente Jurídico de la Empresa, ha indicado que no tiene objeciones en el contenido legal del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO", por lo que se encomienda a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la Reprogramación del PAC, para los ejercicios 2018 y 2019, la Gerencia Jurídica ha manifestado que debe definirse y supeditarse conforme a la aprobación del PAC, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, según la documentación obrante a fojas 173 de los antecedentes.

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera por Comunicación Interna UP N° 281/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, obrante a fojas 174 y firmada por el Lic. Modesto Núñez Peña, Jefe de la Unidad, ha remitido la Constancia de Previsión Presupuestaria respectiva para el llamado.

Que, tomando en consideración las documentaciones traídas a la vista, el Directorio de forma unánime ha resuelto aprobar la modificación del PAC del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO" – PLURIANUAL – ID. N° 341.871; aprobándose además el Pliego de Bases y Condiciones del aludido llamado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la modificación del PAC del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO" – PLURIANUAL – ID. N° 341.871.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cubas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1107/2018

Resolución N° 3

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO" – PLURIANUAL – ID. N° 341.871.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará el presente llamado según la siguiente nómina: 1) Dr. Carlos Antonio López; 2) Ing. Elizabeth Molinas Benítez; e 3) Ing. Pedro Velázquez.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.